ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO

GEX 3166/2017
N/Rfª: Concejalía de Cultura/atm
Asunto: Convocatoria del Concurso de Chirigotas y Comparsas del Carnaval de Villa del Río 2018

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía 1515/2017 de fecha 3 de noviembre se ha resuelto convocar el **CONCURSO DE CHIRIGOTAS Y COMPARSAS DEL CARNAVAL DE VILLA DEL RÍO 2018** organizado desde la **CONCEJALÍA DE CULTURA** y publicar las Bases correspondientes:

BASES

CAPÍTULO PRIMERO

Art. 1º.- MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

Solo podrán participar en el concurso oficial aquellas chirigotas y/o comparsas inscritas en tiempo y forma, y sin sobrepasar un máximo de 10 Chirigotas y 5 Comparsas, que se seleccionarán, dando preferencia a las locales, y el resto, hasta completar, según el orden de inscripción. En total 15 agrupaciones concurrirán a Concurso, si alguna de las modalidades no llegara al número de inscripciones anteriormente citado, el Concejal de Cultura y la Asociación Carnavalesca UVE de ERRE, se reservan el derecho de modificar el número de participantes por modalidad, el número de premios de cada modalidad y la cuantía de los mismos.
Existen dos modalidades,chirigotas y comparsas. Se deberá, pues cumplimentar el boletín oficial de inscripción, reuniendo los requisitos exigidos, presentándolo en la fecha establecida. La inscripción a este concurso supondrá la total aceptación de estas bases.

Art. 2º.- CHIRIGOTAS

Son aquellas agrupaciones carnavalescas que no están obligadas a interpretar su repertorio a más de una voz. El número de integrantes no podrá superar los **17** por agrupación y fase, ni ser inferior a **13**. Tendrán la opción de inscribir **20** componentes, sabiendo que solo actuarán **17** componentes, como máximo, de los **20** inscritos en cada fase, pudiéndose intercambiar entre ellos, siempre que no excedan del máximo establecido.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):
0CA4 F231 2F85 36AD 3E89
0CA4F2312F8536AD3E89
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Delegado de Cultura LUNA MANTAS FRANCISCO JAVIER el 20/11/2017
pie_firma_corto_dipu_01

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO

Los componentes de las chirigotas se acompañarán de los siguientes instrumentos: BOMBO (con sus respectivos platillos) y CAJA, (durante la interpretación del repertorio, si bien, se permitirá el mutis de los mismos en alguna de las piezas del repertorio que así lo requiriera), además estará permitido el uso de hasta dos guitarras españolas y pitos carnavalescos, aun no siendo obligatorio el uso del pito ni de las guitarras. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos musicales, aunque sólo serán admitidos en la Presentación, Estribillos del Cuplé y el Popurrí.

El repertorio estará compuesto e interpretado por el siguiente orden: Presentación, Pasodobles, Cuplés con sus respectivos estribillos y Popurrí.

Los cuplés serán cantados engarzados por medio del estribillo, sin interrupción entre los mismos. Las músicas de los Pasodoble y los Cuplés no habrán de ser necesariamente idénticas, podrán repetir un pasodoble y/o un cuplé en la fase final, que hayan sido cantados en la fase semifinal por la misma chirigota, conociendo que las puntuaciones de la misma letra pueden ser distintas en las diferentes fases. La no repetición de letras (tanto en pasodobles como en cuplés), será tenida en cuenta, favorablemente, por el jurado.

Art. 3º.- COMPARSAS

Son aquellas agrupaciones carnavalescas que interpretan su repertorio a dos cuerdas de voces, como mínimo tenor y segunda. Se componen de un mínimo de 12 componentes y un máximo de **20**. Tendrán la opción de inscribir a **23** componentes, sabiendo que solo actuarán **20** componentes, como máximo, de los **23** inscritos en cada fase, pudiéndose intercambiar entre ellos, siempre que no excedan del máximo establecido.

Los componentes de las comparsas podrán acompañarse únicamente de los siguientes instrumentos musicales: BOMBO (con sus respectivos platillos), y CAJA, se permitirá un máximo de tres guitarras españolas y pitos carnavalescos, siendo éste último opcional. Dichos componentes podrán usar otros instrumentos musicales, aunque sólo serán admitidos en la Presentación, Estribillos y el Popurrí.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):
0CA4 F231 2F85 36AD 3E89
0CA4F2312F8536AD3E89
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Delegado de Cultura LUNA MANTAS FRANCISCO JAVIER el 20/11/2017
pie_firma_corto_dipu_01

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO

El repertorio estará compuesto exclusivamente y en este orden por: Presentación, Pasodobles, Cuplés con sus correspondientes Estribillos y Popurrí. La música de los Pasodobles y Cuplés no habrá de ser necesariamente idéntica. Los cuplés serán cantados engarzados sin interrupción entre los mismos. Se podrá repetir un pasodoble y/o un cuplé en la fase final, que haya sido cantado en la fase semifinal por la misma comparsa, conociendo que las puntuaciones de la misma letra pueden ser distintas en las diferentes fases. La no repetición de letras (tanto en pasodobles como en cuplés), será tenida en cuenta, favorablemente, por el jurado.

Art. 4º.- TIPOS

Comprende el título o nombre de la agrupación y el disfraz que utiliza, presentándolos como inédito en el título y original en el disfraz de inscripción, en el concurso de Villa del Rio.

Art. 5º.- FIGURANTES

Son aquellas personas que pueden estar en el escenario durante la interpretación del repertorio de la agrupación, sin cantar, hablar, ni tocar instrumento alguno, estando el máximo establecido en **4** personas a no ser que se solicite al Jurado y éste lo considere oportuno. Antes de cada actuación el Jurado acudirá al escenario para identificar a los figurantes.

Art. 6º.- REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal es el único portavoz ante la Asociación Carnavalesca y sus órganos competentes. Será un representante de cada agrupación. No obstante, podrá delegar en quien la agrupación estime oportuno para este fin. Las funciones y competencias del representante legal son las siguientes:

- Cumplimentar la inscripción legal.
- Asistencia, si lo desea, al acto del sorteo del Concurso Oficial de Chirigotas y Comparsas.
- Poder dirigirse al regidor de escena antes de la actuación de la agrupación.
- Presentar las reclamaciones que se susciten ante la Asociación Carnavalesca y el Concejal de Cultura y, una vez comenzado el concurso, al presidente del jurado. Siempre por escrito y debidamente identificado.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):
0CA4 F231 2F85 36AD 3E89
0CA4F2312F8536AD3E89
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Delegado de Cultura LUNA MANTAS FRANCISCO JAVIER el 20/11/2017
pie_firma_corto_dipu_01

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO

- Será el responsable de los deterioros o desperfectos que puedan sufrir los camerinos del local en el que se celebre el concurso, habiendo de ocuparse de la indemnización de los mismos, si llegara el caso.

CAPÍTULO SEGUNDO

Art. 7º.- EL SORTEO

El sorteo fija el orden de las actuaciones y se celebrará conforme a lo siguiente:

a) La Asociación Carnavalesca y el Concejal de Cultura convocarán a todos los representantes legales de las chirigotas y comparsas inscritas para el Concurso Oficial, en una reunión previa al mismo.

b) En ella se efectuará el sorteo para el orden de actuación en el Concurso Oficial, que será el único punto del orden del día, no siendo obligatoria la asistencia de los directores o representantes legales de las agrupaciones.

c) El orden de actuación será inalterable, solo será posible algún cambio si éste es a beneficio del concurso y lo decidirá la Asociación y el Concejal de Cultura.

d) El sorteo se celebrará en la Casa de las Cadenas, el día 21 de Enero de 2018 a las 12:00 horas.

CAPÍTULO TERCERO

Art. 8º.- COMPOSICIÓN DEL JURADO

- Se establece un jurado compuesto por: Presidente, Secretario y 2 Vocales, designados por la Asociación Carnavalesca y Concejal de Cultura.
- El Presidente del jurado cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Convocará y presidirá todas las reuniones necesarias para el buen desarrollo del concurso junto con el Secretario del jurado. Será el único portavoz del jurado ante el Concejal de Cultura, la Asociación Carnavalesca y los representantes legales durante el desarrollo del concurso.
- El secretario del jurado dará fe en cuantos documentos fuera necesario. Levantará acta de las posibles incidencias del concurso. Auxiliará al Presidente en el exacto cumplimiento de las bases. Será responsable, en todo momento, de las fichas de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):
0CA4 F231 2F85 36AD 3E89
0CA4F2312F8536AD3E89
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Delegado de Cultura LUNA MANTAS FRANCISCO JAVIER el 20/11/2017
pie_firma_corto_dipu_01

ANUNCIO

puntuaciones y en toda documentación, entregándole una copia de las puntuaciones del jurado al Concejal de Cultura en la finalización de cada sesión, evitando así la posible modificación de las puntuaciones de una sesión a otra. Efectuará, en presencia de los miembros del jurado, el recuento de puntuaciones otorgadas a las agrupaciones.

- Los vocales se limitarán a puntuar en las votaciones.

Art. 9º.- CONSTITUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL JURADO

Serán obligaciones de los miembros del Jurado las siguientes:

- Conocer con todo rigor y exactitud las presentes bases.
- Asistir de principio a fin a todas las actuaciones puntuables de los concursos sin ausentarse en ningún momento de la sala durante las mismas a no ser por causa mayor.
- Puntuar objetivamente a las agrupaciones según el baremo que a continuación se establece. Cumplir y ejecutar exactamente las bases.
- Los miembros del Jurado no podrán rectificar las puntuaciones emitidas una vez estas sean entregadas al Secretario del Jurado.
- Asistir a cuantas reuniones sean convocadas bien por el Presidente del Jurado o por la Asociación Carnavalesca y el Concejal de Cultura.
- Si algún miembro del Jurado cometiese una falta grave al no respetar cualquiera de sus obligaciones, o bien alguna falta grave que la Asociación Carnavalesca y el Concejal de Cultura considere, esta tendrá potestad para destituirlo, de tal modo, que en las próximas fases seguirían con un miembro del jurado menos; si esta expulsión se ocasionara durante una fase, se anularía su puntuación de dicha fase.

Art. 10º.- IMCOMPATIBILIDADES DEL JURADO

Los miembros del jurado serán elegidos por el Concejal de Cultura y la Asociación, no podrán ser representantes legales, autores, directores o componentes de cualquier agrupación que concurse. No podrán ser miembros de alguna entidad que, de alguna forma, presente y/o patrocine a cualquier agrupación que participe en el concurso. Cualquier tipo de reclamación sobre

Código seguro de verificación (CSV):
0CA4 F231 2F85 36AD 3E89
0CA4F2312F8536AD3E89
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Delegado de Cultura LUNA MANTAS FRANCISCO JAVIER el 20/11/2017
pie_firma_corto_dipu_01

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO

incompatibilidades se presentará en la secretaría de la Asociación del Carnaval, veinticuatro horas antes del concurso, que resolverá antes del mismo. Se rechazará a cualquiera de los propuestos que incurran en las normas de incompatibilidades.

CAPÍTULO CUARTO

Art. 11º.- FASES DEL CONCURSO

El Concurso Oficial de chirigotas y comparsas constará de dos fases: Semifinales y Final.

Art. 12º.- FASE SEMIFINAL: 2 y 3 DE FEBRERO

En la misma podrán participar 5 Comparsas y 10 Chirigotas. En caso de empate entre dos o más agrupaciones en la puntuación global de la fase, pasará a la fase final aquella que decida el jurado, tomándose como referencia la mayor puntuación en cuplés en chirigotas y la mayor puntuación de pasodobles en comparsas de las agrupaciones empatadas, si aún así continuara el empate, se realizará una votación, donde el voto del Presidente tendrá doble valor.

Art. 13º.- FASE FINAL: 9 DE FEBRERO

En ella participarán 4 Chirigotas y 2 Comparsas que serán las agrupaciones con más puntos asignados por el jurado en la fase anterior por cada modalidad. Los miembros del jurado, una vez tengan conocimiento de las agrupaciones que participarán en la fase final, realizarán un sorteo en presencia del coordinador asignado por la asociación y el concejal de cultura, dando así el orden de actuación en la fase final. Los miembros del jurado publicarán el fallo en el teatro municipal, nombrando a las chirigotas y comparsas en orden de actuación de semifinales. Posteriormente se expondrá el orden de actuación de la fase final, que anteriormente y en presencia del coordinador de la asociación han sorteado tras conocer las chirigotas y comparsas finalistas.

Art. 14º.- FALLO DEL JURADO

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):
0CA4 F231 2F85 36AD 3E89
0CA4F2312F8536AD3E89
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Delegado de Cultura LUNA MANTAS FRANCISCO JAVIER el 20/11/2017
pie_firma_corto_dipu_01

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO

Una vez concluida la fase final se hará público el fallo del jurado en el teatro municipal. El fallo del jurado será inapelable.

Art. 15º.- PREMIOS GENERALES

Se establecen los siguientes premios para las diferentes modalidades:

MODALIDADES	CHIRIGOTAS	COMPARSAS
PRIMER PREMIO	900,00 €	900,00 €
SEGUNDO PREMIO	500,00 €	500,00 €
TERCER PREMIO	400,00 €	
CUARTO PREMIO	300,00 €	

Art. 16º.- PUNTUACIONES

Chirigotas:

- Presentación: de 0 a 9 puntos.
- Pasodobles: de 0 a 10 x 2 puntos.
- Cuplés: de 0 a 16 x 2 puntos.
- Estribillo: de 0 a 4 x 2 puntos.
- Popurrí: de 0 a 24 puntos.
- Tipo: de 0 a 7 puntos.
- Afinación de 0 a 15 puntos.
- Forillos de 0 a 7 puntos.

Comparsas:

- Presentación: de 0 a 9 puntos.
- Pasodobles: de 0 a 16 x 2 puntos.
- Cuplés: de 0 a 10 x 2 puntos.
- Estribillo: de 0 a 4 x 2 puntos.
- Popurrí: de 0 a 24 puntos.
- Tipo: de 0 a 7 puntos.
- Afinación de 0 a 15 puntos.
- Forillos de 0 a 7 puntos.

MÚSICA:

- En la semifinal la música original de pasodobles y cuplés bonificará 10 puntos.
- La suma de puntuaciones de los miembros del Jurado de dividirá entre el número de componentes del Jurado.
- La puntuación de la fase final será la suma de las puntuaciones otorgadas en esta fase y en la anterior.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):
0CA4 F231 2F85 36AD 3E89
0CA4F2312F8536AD3E89
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Delegado de Cultura LUNA MANTAS FRANCISCO JAVIER el 20/11/2017
pie_firma_corto_dipu_01

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO

Art. 17º.- INFRACCIONES Y SANCIONES

El Jurado del Concurso es el órgano competente para aplicar los procedimientos sancionadores que se refieran y afecten al ámbito del Concurso Oficial de Agrupaciones y actuará bien de oficio o a instancia de parte.

Antes de que quede publicada la relación de agrupaciones carnavalescas que pasen a la siguiente fase, se podrá reclamar por parte de los representantes legales o miembros del Jurado, de forma fehaciente y fundamentada, sobre cualquier infracción supuestamente cometida por alguna agrupación carnavalesca, hasta 15 minutos, después de terminada la fase. El Jurado se reunirá, a instancia de su President@, para estudiar y pronunciarse sobre dichas reclamaciones, aplicando el siguiente cuadro de "Faltas y Sanciones", si lo estimara procedente:

A. FALTAS: Durante el concurso, en sus diferentes fases, el incumplimiento de alguna de las normas, será entendida como falta, que por su gravedad será considerada y sancionada como sigue:

A.1. FALTAS LEVES:

- Superar en más de cinco o diez minutos, para cada operación, el montaje y desmontaje de los forillos y atrezos. A menos que se haya solicitado a la organización y ésta se lo hubiera concedido.

A.2.FALTAS GRAVES:

- Superar el tiempo máximo de actuación de 30 minutos que se contabiliza desde el comienzo de la interpretación de la Presentación hasta el final del Popurrí.
- Alterar el orden de interpretación del Repertorio.
- Interpretar una composición que no sea inédita en letra.
- Infringir el artículo 5º relativo a los figurantes, excepto cuando estos canten, en cuyo caso será considerada como **muy grave**.
- Infringir los artículos 2º relativos a la utilización de voces e instrumentos musicales en Chirigotas y 3º relativos a la utilización de instrumentos musicales en las Comparsas.
- En el cambio de un componente por un reserva, la persona que sale debe quedar

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):
0CA4 F231 2F85 36AD 3E89
0CA4F2312F8536AD3E89
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Delegado de Cultura LUNA MANTAS FRANCISCO JAVIER el 20/11/2017
pie_firma_corto_dipu_01

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO

fuera de escena. En caso de incumplimiento, este hecho será considerado como **falta grave.**

A.3.FALTAS MUY GRAVES:

- No estar presente en el momento de la actuación, según orden de sorteo, y con el tiempo necesario según el artículo 19°.
- Infringir el Artículo 5° relativo a los figurantes,cuando éstos canten.
- La infracción de los artículos 2° y 3° relativos al número de componentes.
- Las agrupaciones que infrinjan los artículos 2° y 3° que hacen referencia a los repertorios de las distintas agrupaciones.
- Insultar gravemente fuera de la interpretación en escena al jurado o al público.

B. SANCIONES.

B.1. FALTAS LEVES:

- En el supuesto de infracción por superar el tiempo máximo con que cuentan las agrupaciones para el montaje y desmontaje, este hecho será penalizado con un punto por cada minuto excedido.

B.2. FALTAS GRAVES:

- En caso de superar el tiempo máximo de actuación de 30 minutos, este hecho se sancionará con diez puntos cada minuto excedido.
- En caso de cometer por parte de componentes de agrupaciones alguna falta clasificada como grave, se sancionará con 25 puntos a la agrupación.

B.3. FALTAS MUY GRAVES:

- En el supuesto de faltas muy graves, se sancionará con 50 puntos a la agrupación.

Art. 18°.- PUBLICACIÓN DE PUNTUACIONES

El mismo día de la fase final del concurso se publicarán los nombres y puntuaciones de todas las chirigotas y comparsas participantes, así como infracciones o sanciones cometidas.

Éstas serán publicadas en las cristaleras del Teatro Olimpia, así como en cualquier otro soporte que la

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):
0CA4 F231 2F85 36AD 3E89
0CA4F2312F8536AD3E89
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Delegado de Cultura LUNA MANTAS FRANCISCO JAVIER el 20/11/2017
pie_firma_corto_dipu_01

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO

Asociación junto con la Concejalía de Cultura lo estimen oportuno.

En caso de que alguna agrupación presente alegaciones y sea necesario visionar un vídeo, el veredicto del jurado puede demorarse 24 horas.

Art. 19º.- ACTUACIONES

Las chirigotas y comparsas estarán a disposición del regidor de escena **15 minutos antes** del horario de su actuación. En caso de no presentarse a tiempo la agrupación será sancionada con falta muy grave.

Art. 20º.- EXIGENCIAS

La Chirigota y Comparsa que ganen el primer premio del concurso, a elección de la organización, una de ellas deberá actuar en la Caseta Municipal el 10 de febrero (Sábado de Carnaval) con el mínimo de componentes exigidos en concurso, con el mismo tipo de éste e interpretar el repertorio elegido por la Asociación Carnavalesca UVE de ERRE. De no ser así, la agrupación no percibirá el Premio. La otra agrupación, deberá participar en el Pasacalles el Sábado de Carnaval y cantar en la plaza designada con el mínimo de componentes exigidos en concurso, con el mismo tipo de éste e interpretar el repertorio elegido por la Asociación Carnavalesca UVE de ERRE. De no ser así, no percibirá el Premio.

Art. 21º.- DECORADOS

Las chirigotas y comparsas tendrán para el montaje de su decorado un tiempo establecido de **10** minutos desde la terminación del desmontaje de la anterior chirigota y **5** minutos para el desmontaje tras el cierre del telón (a no ser que se solicite a la organización y ésta lo considere oportuno). Tales tiempos estarán controlados por el regidor de escena. La infracción será penalizada por 1 punto por minuto superado en cualquiera de los dos intervalos. Cada agrupación es responsable del montaje y desmontaje del forillo.

Se habilitará un lugar para depositar los decorados de las agrupaciones que actúan ese día. Los funcionarios del ayuntamiento retirarán los decorados de las agrupaciones de ese día a la mañana siguiente. La asociación se reserva el derecho de admisión de objetos

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):
0CA4 F231 2F85 36AD 3E89
0CA4F2312F8536AD3E89
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Delegado de Cultura LUNA MANTAS FRANCISCO JAVIER el 20/11/2017
pie_firma_corto_dipu_01

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO

que puedan causar desperfectos en el decorado, así como productos inflamables (fuegos, velas, etc.).

DISPOSICIONES FINALES.

1-Este año el Jurado también premiará.

- Mejor tipo: 100 euros.
- Mejor pasodoble referido a Villa del Río: 100 euros.
- Premio del Jurado a la chirigota o comparsa local con mayor puntuación QUE NO PASE A LA FINAL: 200 euros.

NOTAS IMPORTANTES

- El precio de las entradas es de 5 € para las semifinales y 8 € para la final.
- La venta de entradas se realizará en la taquilla el domingo anterior a cada fase en horario de tarde.
- Cada persona puede adquirir dos entradas por día de concurso.
- Las inscripciones tanto en chirigotas como en comparsas será limitado en número, que se asignará por orden expreso de presentación de la inscripción debidamente cumplimentada.
- Habrá que depositar a la entrega de la inscripción fianza de 50 €, por cada grupo participante.
- En el registro se deberán aportar en la Inscripción los siguientes documentos:
  - · Justificante de pago de la Fianza de 50€.
  - · Boletín de inscripción.
  - · Justo antes de cada pase se entregaran los Boceto del Tipo y Repertorio a interpretar, siendo opcional la entrega del Boceto.
- El representante legal debe aportar una declaración jurada confirmando que todas las letras son originales, y debe indicar si la música de pasodobles y cuplés es original o copiada.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN

La fecha de inscripción será desde el día 11 de Diciembre de 2017 hasta el día 15 de Enero de 2018 a las 14.00 h.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):
0CA4 F231 2F85 36AD 3E89
0CA4F2312F8536AD3E89
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Delegado de Cultura LUNA MANTAS FRANCISCO JAVIER el 20/11/2017
pie_firma_corto_dipu_01

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO

Inscripción en la "Casa de las Cadenas", horario de mañana de 10:30h a 14:00 h; en horario de tarde de 17:00 h. a 20:00 h.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO

CULTURA Villa del Río

Villa del Arte

"Uve de Erre"

EL CONCEJAL DE CULTURA

Fdo.: Francisco Javier Luna Mantas
(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):
0CA4 F231 2F85 36AD 3E89
0CA4F2312F8536AD3E89
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.villadelrio.es/sede
Firmado por el Delegado de Cultura LUNA MANTAS FRANCISCO JAVIER el 20/11/2017
pie_firma_corto_dipu_01